

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los sellos de carácter filatélico son uno de los mejores medios de propaganda y fomento del turismo;

Que, la Junta Nacional de Desarrollo Social necesita de fondos para cubrir obligaciones emergentes de su amplia labor social;

Que, es necesario dotar de recursos al Tesoro Nacional;

Que, el Servicio de Correos dentro de su plan de modernización, requiere de recursos económicos que le permitan desenvolverse con mayor eficiencia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a emitir tres series filatélicas especiales anuales y las que considera necesarias al Consejo Filatélico Nacional por el lapso de cinco años a partir de 1972.

ARTÍCULO 2.- Los motivos y cantidades y su comercialización, estarán a cargo de la Dirección Nacional de Correos, previa aprobación del Consejo Filatélico Nacional.

ARTÍCULO 3.- El producto de la venta de estas emisiones filatélicas especiales, previo pago de gastos de impresión y otros, ingresarán al Tesoro Nacional para reforzar posteriormente los presupuestos de la Junta Nacional de Desarrollo Social, Tesoro General de la Nación y Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a este último para la construcción de edificios para el Servicio Nacional de Correos; la distribución de estos recursos se realizará en la proporción del 40, 30 y 30% respectivamente.

ARTÍCULO 4.- Las emisiones de los valores se harán con sujeción a disposiciones legales en vigencia.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, Transportes y Comunicaciones y Ministro Secretario General, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Luis Bedregal Rodo, Julio Prado Salmón, Arturo Cronembold Parada, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbary, Jaime Tapia Alipaz, Ciro Humboldt Barrero, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Alfredo Arce Carpio, Carlos Iturralde Ballivián.